



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150177118 (18 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTÍMULO OTORGADO A ORUS XHON DAVID DE BALBÍN, EN LA LÍNEA ESTÍMULOS PARA LA FORMACIÓN, EN CONTINUIDAD A PROCESOS DEL AÑO ANTERIOR DEL CICLO FORMACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 202150163431 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150075255 dio apertura el día 01 de julio de 2021 a Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley De Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas en la que se encuentra la línea **Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior** del Ciclo Formación cuyo objeto es: *“Estimular la continuidad de procesos de formación artística en artes escénicas realizados en el marco de la declaratoria de emergencia por COVID 19 y que hayan sido beneficiados de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de las artes escénicas en la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura 2020”*.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana profirió la Resolución de Otorgamiento 202150163431 del 29 de septiembre de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo en la línea **Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior**, a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
658-015	ESCUELA HIP ROCK SE VE	ORUS XHON DAVID DE BALBÍN	71744917	85,67	\$20.000.000





Alcaldía de Medellín

Que en el lineamiento como en la Resolución de Otorgamiento N° 202150163431 del 29 de septiembre de 2021, se estableció que la duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo, teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021.

Que el señor ORUS XHON DAVID DE BALBÍN identificado con la cédula de ciudadanía 71744917, el día 9 de noviembre de 2021, solicitó por escrito ampliar el plazo en dos semanas más para desarrollar las actividades contenidas en su propuesta, argumentando que:

(...)

el cronograma de trabajo se vio alterado ya que la ejecución comenzó tarde debido a la espera de la resolución y aprobación de ministerio, y también porque los espacios de realización de los video clips están actualmente ocupados y solo tenemos fechas disponibles para ello, a partir del 15 de noviembre del año en curso.

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso y para garantizar un debido cumplimiento en el desarrollo de la propuesta autorizó la ampliación de plazo al beneficiario ORUS XHON DAVID DE BALBÍN hasta el 30 de noviembre de 2021, como consta en el acta N° 43 del 10 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de ejecución del estímulo de la línea **Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior** del Ciclo Formación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, otorgado a ORUS XHON DAVID DE BALBÍN identificado con la cedula de ciudadanía 71.744.917, mediante la resolución N° 202150163431 del 29 de septiembre de 2021, quedando así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA ACTUAL DE DURACIÓN	FECHA APROBADA DE AMPLIACIÓN
658-015	ESCUELA HIP ROCK SE VE	ORUS XHON DAVID DE BALBÍN	71744917	19 DE NOVIEMBRE DE 2021	30 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos y contra este





Alcaldía de Medellín

Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
--	--	---	--

MED DE LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

